



**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.**

**SUMINISTROS ESPECIALIZADOS DE MADERO, S.A. DE C.V.,  
OSCAR ALFONSO ESPARZA BOTELLO.  
P R E S E N T E.-**

- - - EL C. LICENCIADO CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS, HACE SABER QUE EN EL **00653/2023** RADICADO EN EL JUZGADO A MI CARGO, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO RODOLFO MEDINA CHAVEZ, EN CONTRA DE SUMINISTROS ESPECIALIZADOS DE MADERO, S.A. DE C.V. , OSCAR ALFONSO ESPARZA BOTELLO, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICE

---- En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.-----

- - - Altamira, Tamaulipas, a los (28) veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).- - - - - Téngase por recibida la promoción inicial de demanda, y anexos, consistente en Copia certificada de la escritura pública número 24,047 de fecha 26 de agosto de 2021; Contrato de Apertura de Crédito Pyme Revolvente de fecha 28 de enero de 2023; Estados de cuenta correspondientes a la cuenta bancaria aperturada a favor de la deudora en Banco del Bajío; Estado de cuenta certificado emitido el 15 de marzo de 2023; copia simple de la cédula de identificación fiscal de la persona moral, así como copias simples de la cédula profesional y constancia de la clave única de de registro de población a nombre del promovente, y cuatro legajos de copias simples, y dos traslados, signada por el **LIC. RODOLFO MEDINA CHAVEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, lo que acredita con el poder certificado que exhibe, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la **VÍA EJECUTIVA MERCANTIL**, ejercitando acción cambiaría directa en contra de **SUMINISTROS ESPECIALIZADOS DE MADERO, S.A. DE C.V.**, con domicilio en CALLE C NÚMERO 427 COLONIA ENRIQUE CÁRDENAS GONZÁLEZ, C.P. 8989309 EN TAMPICO, TAMAULIPAS, **y del C. OSCAR ALFONSO ESPARZA BOTELLO** quien tiene su domicilio ubicado en CALLE 6TA. AVENIDA NUMERO 117 ALTOS, COLONIA LOS PINOS, C.P. 89138 EN TAMPICO,

L'CCI / L'SVS / L' GLD





reservaran hasta en tanto al demandado de contestación o que transcurra el término concedido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1401 del Código de Comercio.- Asimismo, se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, que comprende TAMPICO, MADERO Y ALTAMIRA, TAMAULIPAS, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de éste juzgado.-----

- - - Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos LA MEDIACIÓN; creando al efecto el CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN EL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.-

- - - Téngase al promovente señalado como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en CALLE EMILIO CARRANZA NÚMERO 308 ALTOS, PONIENTE, ENTRE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ Y DOCTOR MATIENZO, DE LA ZONA CENTRO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, C.P. 89000, autorizándose para recibirlas en términos del artículo 1069 párrafo tercero del Código de Comercio a los profesionistas mencionados.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal. Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizadosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente, al correo [firma.legal.sc@hotmail.com](mailto:firma.legal.sc@hotmail.com).- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA.- Así lo provee y firma el Licenciado CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-----

L'CCI / L'SVS /L' GLD





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL

LICENCIADA STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-----

**LICENCIADO CUAUHEMOC CASTILLO INFANTE.  
JUEZ TERCERO DE LO CIVIL.**

**LICENCIADA STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.  
SECRETARIA DE ACUERDOS.**

- - - Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- - - - -  
L'GLD

----- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- - - - -

--- En esta misma fecha los testigos de asistencia del Juzgado damos cuenta a la secretaria de acuerdos, encargada del despacho por ministerio de Ley de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Damos Fe.-----

- - - Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.- - - - -

- - - A sus antecedentes el escrito de cuenta y un traslado.- Se tiene por presentado al C. LICENCIADO RODOLFO MEDINA CHAVEZ promoviendo INCIDENTE DE PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS DE RETENCION DE BIENES MEDIANTE EMBARGO PRECAUTORIO, por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítese, con la copia simple exhibida dese vista a la parte contraria por el término de (03) tres días para que manifieste lo que a sus intereses convenga.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA.- Así y con apoyo en los artículos 1054, 1175 del Código de Comercio; 1° del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así lo provee y firma la Licenciada STEPHANIE ACENETH VELAZQUEZ SALAS, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con las Ciudadanas Licenciadas MIRIAM LIZETH VEGA CASTELLANOS Y KARLA YAZMIN CALLEJAS BERNAL, en su carácter de Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe de lo actuado.-----

**LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.  
SECRETARIA DE ACUERDOS  
ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY.**

**LIC. MIRIAM LIZETH VEGA CASTELLANOS  
TESTIGO DE ASISTENCIA**

**LIC. KARLA YAZMIN CALLEJAS BERNAL  
TESTIGO DE ASISTENCIA**

L'CCI / L'SVS /L' GLD

- - ----Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.-----

L'GLD

----- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.-----

- - - ES DADO EL PRESENTE EDICTO EN EL DESPACHO DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS,  
A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2024.- DOY FE.-----

**C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO  
JUDICIAL EN EL ESTADO.**

**LICENCIADO CUAUHEMOC CASTILLO INFANTE.**

**C. SECRETARIA DE ACUERDOS.**

**LICENCIADA STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.**

L'GLD

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000024318360

Archivo Firmado: 16\_EDICTO\_EX\_00653-2023\_420\_21-03-2024\_11-53-57.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018295	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-03-21T20:19:55Z / 2024-03-21T14:19:55-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	6a 20 05 68 36 8a f9 9f 29 35 d5 21 c9 c3 7e 1d c3 72 93 32 26 4f a3 f4 c4 ca 3c 0b 82 7b b4 bd d2 70 f8 f0 a3 e3 c0 88 74 12 d8 03 d2 04 9d d8 73 2a 3e 0a 54 1d e7 18 70 32 7c 6b e7 08 77 f1 e7 36 b2 81 af dd bc 7c cd f3 0b 7f b4 50 84 10 70 e5 4d a5 7f f8 57 92 f5 31 bc 62 74 96 5c 20 9b a2 ff e8 e9 57 5f 44 97 ab 9e 58 ca 96 fd a6 93 b1 ac e5 1d 42 dd 8f ea b4 96 cb cf 18 c0 01 af 84 2c 4e 1c 58 29 34 11 00 c2 49 68 41 a2 8b 01 a0 f8 02 e1 33 f0 ab b6 03 29 f1 cb d1 be ff 7e 63 cf 5e c9 af 4e d8 85 9d 8c d0 f3 b2 cd 5e 85 f0 ef 4f 15 db 86 d5 8e 18 62 96 31 e9 8e c7 ba e7 37 04 38 c5 4d 69 44 bd bd 1a 15 e8 3e 33 76 58 05 b7 56 02 bf cc 38 84 58 ef d2 e9 42 d4 a1 ff 1a ff a3 bf 4d 81 2c 1f a9 cb 81 b9 70 fd 27 50 e8 9e fa b6 eb cd a9 37 66 e3 bf 7c 47 33			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-03-21T20:19:56Z / 2024-03-21T14:19:56-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018295			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000024318369

Archivo Firmado: 16\_EDICTO\_EX\_00653-2023\_420\_21-03-2024\_11-53-57.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018042	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-03-21T20:20:07Z / 2024-03-21T14:20:07-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	2f f2 9d 89 fd ac 14 01 16 a9 35 79 19 ae 49 db bd 27 c0 f0 6f 91 ca 63 b6 8f 00 2d ac 76 30 6e 84 2c 60 cf fa 4d b9 4a 66 cc de 48 d4 8d 2a a7 3d 05 67 78 00 9f 83 cb ce d9 c5 e0 0b d1 76 b8 57 08 27 f1 21 44 5a a9 49 50 5c cd aa ef 76 19 aa b5 7d 8a f6 ab 07 67 fd 45 61 2f 77 5a d1 4d 98 b1 d0 24 d2 aa a6 6a 74 52 65 02 ed c6 ae 44 5f dd d3 0d 6f 20 9f 97 a4 23 d8 d5 c5 7e 12 38 b9 4a 13 9b 36 06 9a 9a 97 b1 8a 48 1d 3d ae 30 ab 92 ae 61 79 3c 65 0a 0e 55 92 e7 f4 14 62 b2 5c 4c 3e 43 3d 83 57 7b 70 d3 b7 88 cd 8f c2 5f b6 c3 6c 83 3d e6 f4 c8 d8 cc fb 4b 7a fe 57 b2 92 b3 13 81 d0 f2 0d 9f 48 02 f2 1f 7d 15 bc a3 e4 62 1a d1 be 3c 2d 54 92 0e 2c 03 e8 10 9d ca 8b e3 73 2c 3b b2 1c c8 5d f2 ec 5a f8 75 d2 93 96 98 e9 b7 e2 b3 11 46 23 b7 56 c9 c7 65 b6 dd			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-03-21T20:20:08Z / 2024-03-21T14:20:08-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018042			

